



ANUNCIO

D^a Ana Rivero Rivero, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Alanís (Sevilla)

Que habiéndose publicado en el BOP n.º 66 de 7 de abril de 2025, las bases de la convocatoria de selección de personal Directivo, Docente y Apoyo Administrativo para la ejecución del Programa de Empleo y Formación “Mejora de la Empleabilidad Alanís”.

- Habiéndose detectado error de transcripción en el Anexo I, pasan a ser corregidos los **Requisitos específicos** para la denominación **Docente para la impartición de las especialidades de “EOCB0208 Operaciones auxiliares de Albañilería de Fábricas y Cubiertas” y “EOCB06 Mantenimiento y Rehabilitación de Edificios”, en el apartado TITULACIÓN**

DONDE DICE:

Conforme Real Decreto 615/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional Edificación y obra civil que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan el certificado de profesionalidad establecido como anexo I del Real Decreto 1966/2008, de 28 de noviembre y los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II y III del Real Decreto 1212/2009, de 17 de julio y como anexos I, II y III del Real Decreto 644/2011, de 9 de mayo. (ANEXO I: OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS (EOCB0208)”, son las siguientes:

- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes relacionados con la familia profesional.
- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes relacionados con la familia profesional.
- Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.
- Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de las áreas profesionales de Estructuras, Albañilería y Acabados y Colocación y Montaje de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.

DEBE DECIR:

Conforme Real Decreto 615/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional Edificación y obra civil que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan el certificado de profesionalidad establecido como anexo I del Real Decreto 1966/2008, de 28 de noviembre y los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II y III del Real Decreto 1212/2009, de 17 de julio y como anexos I, II y III del Real Decreto 644/2011, de 9 de mayo. (ANEXO I: OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS (EOCB0208)”, son las siguientes:

- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes relacionados con la familia profesional.
- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes relacionados con la familia profesional.
- Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.
- Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de las áreas profesionales de Estructuras, Albañilería y Acabados y Colocación y Montaje de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.

Si la persona aspirante no cuenta con ninguna de las titulaciones indicadas, deberá acreditar, al menos, 4 años de experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia.

Código Seguro De Verificación	w0o0HaEd0A/BXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/04/2025 13:04:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w0o0HaEd0A/BXALmdUbaMg==		



- Habiéndose detectado error de transcripción en el Anexo I, pasa a ser corregida la **Información sobre la plaza** para la denominación **Personal de apoyo administrativo**

DONDE DICE:

El contrato que regulará la relación laboral será a jornada parcial y tendrá una duración de 14 meses,doce meses que durará la ejecución del programa más un mes anterior y otro posterior a la finalización del mismo para el cierre y justificación del programa.

DEBE DECIR:

El contrato que regulará la relación laboral será a jornada completa y tendrá una duración de 14 meses,doce meses que durará la ejecución del programa más un mes anterior y otro posterior a la finalización del mismo para el cierre y justificación del programa.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases en el “ Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”. **Fin del plazo es el 23 de abril de 2025.**

En Alanís a fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa

Código Seguro De Verificación	w0o0HaEd0A/BXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rivero Rivero	Firmado	07/04/2025 13:04:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w0o0HaEd0A/BXALmdUbaMg==		

